## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Núm. 70



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

#### **ADRADAS**

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos139.000,00	Gastos de personal25.281,80
Tasas y otros ingresos3.433,80	Gastos en bienes corrientes y servicios .127.250,00
Transferencias corrientes10.000,00	B) Operaciones de capital:
Ingresos patrimoniales7.750,00	Inversiones reales13.000,00
B) Operaciones de capital:	TOTAL GASTOS165.531,80
Transferencias de capital5.348,00	
TOTAL INGRESOS165.531,80	

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2015.
- a) Plazas de funcionarios.
  - 1 Interino
  - 1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.
- b) Personal laboral temporal:

Peón de usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 4 de junio de 2015. – La Alcaldesa, Purificación Rodrigálvarez López. 1859